

CONSEJERÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y EMPLEO
MURCIA
**FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO ENERGÍAS
 RENOVABLES**

La Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo ha establecido las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables por parte de las empresas en el ámbito del programa operativo FEDER 2014/2020 para la Región de Murcia.

Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios las empresas de los sectores industrial y terciario (grandes y PYMES).

Plazo solicitudes: a definir en convocatoria.

Plazo ejecución proyecto: desde solicitud hasta un año después (con carácter general).

Proyectos subvencionables: dos líneas de estrategias con diferentes actuaciones:

A. OBJETIVO ESPECÍFICO: (OE040201) OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	Auditorías energéticas
	Renovación de equipos e instalaciones Actuación mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos
B. OBJETIVO ESPECÍFICO: (OE040202) OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.	Inversiones en instalaciones de generación de energía a partir de fuentes renovables (eólica, solar, geotérmica, hidráulica, biomasa, biogás, etc.) para autoconsumo

Características de la ayuda: SUBVENCIÓN.

A. OBJETIVO ESPECÍFICO: (OE040201) OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	Auditorías energéticas	50% del coste elegible, pudiendo incrementarse hasta el 60% para medianas empresas y hasta el 70% para pequeñas empresas. Límite: 20.000€
	Renovación de equipos e instalaciones	50% del coste elegible, pudiendo incrementarse hasta el 60% para medianas empresas y hasta el 70% para pequeñas empresas. Límite: 200.000€

	Actuación mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos	30% del coste elegible. Cogeneración hasta el 45% del coste elegible. Posibilidad de incrementar el 20% en pequeñas empresas y 10% en medianas empresas.
B. OBJETIVO ESPECÍFICO: (OE040202) OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.	Inversiones en instalaciones de generación de energía a partir de fuentes renovables (eólica, solar, geotérmica, hidráulica, biomasa, biogás, etc.) para autoconsumo	45% del coste elegible. Posibilidad de incrementar el 20% en pequeñas empresas y 10% en medianas empresas.

Costes elegibles:

A. OBJETIVO ESPECÍFICO: Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.

- ✓ **Actuación Auditorías energéticas:** trabajos externos de consultoría cuya finalidad sea la de la realización de auditorías energéticas, realizados por auditores energéticos.
- ✓ **Actuación Renovación de equipos e instalaciones:**
 - ✓ Las inversiones en sustitución de equipos y/o instalaciones que transformen o consuman energía, así como los sistemas auxiliares necesarios para su funcionamiento (calderas, compresores, centros de transformación de energía eléctrica, quemadores, motores eléctricos, etc.).
 - ✓ Obra civil necesaria para la instalación de equipos.
 - ✓ Gastos de montaje y puesta en marcha.
- ✓ **Actuación mejora de la eficiencia energética de los procesos productivos:**
 - ✓ Las inversiones en equipos, instalaciones y sistemas formando parte de procesos productivos.
 - ✓ Las inversiones en implantación de sistemas de medida y gestión de consumos energéticos.
 - ✓ Obra civil, gastos de montaje y puesta en marcha.

B. OBJETIVO ESPECÍFICO: Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.

- ✓ Las inversiones en equipos, instalaciones y sistemas de producción de energía para autoconsumo, a partir de fuentes de energía renovables.
- ✓ Obra civil de implantación de dichos equipos.
- ✓ Montaje y puesta en marcha.